

*El Poder Ejecutivo*

*de la  
Provincia de Buenos Aires*

159

LA PLATA, 30 ENE. 2004

Visto que a partir del 15 de diciembre de 2003, el Ingeniero Silvio Ignacio Peist presentó su renuncia al cargo de Subsecretario de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, designándose en dicho cargo al Ingeniero Oscar Nicolás Bronzina, y

**CONSIDERANDO:**

Que consecuentemente el Ingeniero Bronzina, propone diversos movimientos de funcionarios que integran diferentes áreas dentro de la órbita de la mencionada Subsecretaría;

Que para dar curso favorable a dicha propuesta corresponde propiciarse la excepción a lo dispuesto por los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios;

Que es de aplicación lo establecido por los Artículos 19° inciso i), 66°, 107°, 109°, 118° inciso 6), 111° inciso a) y 113° de la Ley 10.430 (T.O. Decreto 1869/96) y su Decreto Reglamentario 4161/96;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** Acéptase en la Jurisdicción 1.1.1.14 -MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y SERVICIOS PUBLICOS-, -Entidad 11.214.00.040 - Dirección de Vialidad-, a partir del 1 de enero de 2004, la renuncia presentada por el Ingeniero CABANA, Guillermo Manuel (DNI. 10.915.975, Clase 1954), como ADMINISTRADOR GENERAL, cuya designación fuera instrumentada por Decreto N° 114/03.

///

# *El Poder Ejecutivo*

159

*de la  
Provincia de Buenos Aires*

1/2

ARTICULO 2°.- Acéptase en la Jurisdicción 1.1.1.14 -MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y SERVICIOS PUBLICOS-, -Dirección Provincial de Arquitectura-, a partir del 1 de enero de 2004, la renuncia presentada por el Ingeniero Civil de URQUIZA, Alberto Luis (DNI. 4.423.761, Clase 1943), al cargo de DIRECTOR PROVINCIAL, de conformidad con los términos de los Artículos 19° inciso i) y 66° de la Ley 10.430 (T.O. Decreto 1869/96), cuya designación fuera instrumentada por Decreto N° 1692/02.

ARTICULO 3°.- Designase en la Jurisdicción 1.1.1.14 -MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y SERVICIOS PUBLICOS-, -Entidad 11.214.00.040 - Dirección de Vialidad-, a partir del 1 de enero de 2004, en el cargo de ADMINISTRADOR GENERAL al Ingeniero Civil VIZCAY, Raúl Valentín (L.E. 4.311.481, Clase 1939).

ARTICULO 4°.- Designase en la Jurisdicción 1.1.1.14 -MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y SERVICIOS PUBLICOS-, -Dirección Provincial de Arquitectura-, a partir del 1 de enero de 2004, en el cargo de DIRECTOR PROVINCIAL, al Arquitecto BELLA, Carlos Alberto (DNI. 12.504.027, Clase 1956), de conformidad con los términos de los Artículos 107° y 109° de Ley 10.430 (T.O. Decreto 1869/96).

ARTICULO 5°.- Acéptase en la Jurisdicción 1.1.1.14 -MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y SERVICIOS PUBLICOS-, -Subsecretaría de Obras Públicas-, a partir del 15 de diciembre de 2003, la renuncia al cargo de ASESOR -Planta Temporal- Personal de Gabinete, presentada por el Ingeniero SALGUERO, Jorge Alfredo (DNI. 8.491.973, Clase 1951), quien se reintegra a su cargo de Planta Permanente, Categoría 21, Agrupamiento Personal Profesional Artículo 150° de la Ley 10.430 (T.O. Decreto 1869/96), Clase A, Grado I, Código 5-0113-I-A, Ingeniero Civil "A", con un régimen de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales de labor en la Dirección Provincial

///

*Poder Ejecutivo**de la  
Provincia de Buenos Aires*

//3

de Saneamiento y Obras Hidráulicas, de conformidad con los términos del Artículo 118° inciso 6) de la citada norma legal, cuya designación fuera instrumentada por Decreto 1402/02, y limitase la designación del Licenciado ONGAY, Juan Martín (DNI. 24.282.147, Clase 1974), como ASESOR -Planta Temporaria- Personal de Gabinete, a partir de la fecha citada, instrumentada por Decreto 679/03.

ARTICULO 6°.- Designase en la Jurisdicción 1.1.1.14 -MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y SERVICIOS PUBLICOS-, -Subsecretaría de Obras Públicas-, en el cargo de ASESOR -Planta Temporaria- Personal de Gabinete, de conformidad con lo establecido por los Artículos 111° inciso a) y 113° de la Ley 10.430 (T.O. Decreto 1869/96) y su Decreto Reglamentario 4161/96, a partir del 1 de enero de 2004, con una remuneración mensual equiparada al cargo de DIRECTOR PROVINCIAL del régimen de la citada Ley, al Ingeniero de URQUIZA, Alberto Luis (DNI. 4.423.761, Clase 1943).

ARTICULO 7°.- Acéptase en la Jurisdicción 1.1.1.14 -MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y SERVICIOS PUBLICOS-, -Entidad 11.214.00.040, Dirección de Vialidad-, a partir del 1 de enero de 2004, la renuncia presentada por la Ingeniera ARISNAVARRETA, María José (DNI. 13.486.583, Clase 1959), al cargo de ASESOR -Planta Temporaria- Personal de Gabinete, de conformidad con los términos del Artículo 118° inciso 6) de la Ley 10.430 (T.O. Decreto 1869/96), cuya designación fuera instrumentada por Decreto N° 1015/03, quien se reintegra a su cargo de revista en la Planta Permanente, Profesional "A", Carrera Profesional, Clase XV, régimen de CUARENTA Y CUATRO (44) horas semanales de labor en la Dirección supra citada.

///

# *Poder Ejecutivo*

*de la*

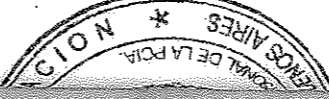
*Provincia de Buenos Aires*



114

ARTICULO 8°.- Designase en la Jurisdicción 1.1.1.14 -MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y SERVICIOS PUBLICOS-, -Entidad 11.214.00.040, Dirección de Vialidad-, a partir del 1 de enero de 2004, como ASESOR -Planta Temporal- Personal de Gabinete, al Contador ENRIQUEZ, Oscar Eduardo (DNI. 7.375.787, Clase 1949), con una remuneración mensual equiparada al cargo de DIRECTOR PROVINCIAL del régimen de la Ley 10.430 (T.O. Decreto 1869/96), de conformidad con lo establecido por los Artículos 111° inciso a) y 113° de la citada norma legal y su Decreto Reglamentario 4161/96.

ARTICULO 9°.- Exceptuánse las designaciones precedentes de los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios.



ARTICULO 10°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos.

ARTICULO 11°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al "Boletín Oficial" y pase al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos. Cumplido, archívese.



DECRETO N° 159

*Mitro*  
*Dr. Eduardo Sgarbi*

Dr. EDUARDO SGARBI  
MINISTRO  
de Infraestructura, Vivienda  
y Servicios Públicos  
Provincia de Buenos Aires

*Felipe Solá*

Ing. FELIPE SOLÁ  
GOBERNADOR  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES